

Multiculturalismo, derechos humanos y pueblos indígenas

Los derechos humanos de las mujeres indígenas: De la aldea local a los foros internacionales*

Laura R. Valladares de la Cruz**

*** Profesora–investigadora del Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Av. San Rafael Atlixco núm. 186, col. Vicentina, 09340, México, D.F.<lauv@xanum.uam.mx>*

Resumen

Este artículo da cuenta de la trayectoria de la conformación de las mujeres indígenas como actrices políticas que expresan demandas de género desde una perspectiva culturalmente situada y que han dado a la lucha por la autonomía indígena en México un rostro femenino. Dicho fenómeno se fue perfilando desde finales de los ochenta en diferentes foros y procesos sociales gestados en los espacios locales, nacionales e internacionales. El interés central de este trabajo es mostrarlos vínculos de la organización de mujeres indígenas con determinados procesos y fenómenos históricos y culturales, así como con la emergencia y las dinámicas del movimiento indígena nacional y latinoamericano en la década de los noventa, de tal forma que es el espacio glocal el que nos permite entender en su complejidad la constitución de las mujeres como actrices políticas y su importancia tanto para el movimiento indígena mundial y nacional como en la vida de las mujeres indígenas.

Palabras clave: movimiento de mujeres indígenas, organizaciones de mujeres indígenas, globalización, autonomía, derechos colectivos, derechos de las mujeres, resistencia, luchas de género, cosmopolitismo.

Abstract

Globalization of resistance. The polyphony of the discourse concerning indigenous women's rights: from the local village to the international forums. This article examines the way in which indigenous women have performed as political actors and have expressed gender demands from a cultural perspective as well as the importance of their struggle for indigenous autonomy in Mexico.

Such process started out in the late 80's within diverse social processes in local, national and international forums. The core interest of this article is to show the existing links between the indigenous women movement with determined processes and historical and cultural phenomena as well as with the emergence and the dynamics of the national and Latin–American indigenous movement during the 90's in such a way that the local space is the one that lets us understand the way in which women perform as political actors and its importance in the national and international indigenous movement as well as in the lives of indigenous women.

Key words: indigenous women movement, indigenous women organizations, globalization, autonomy, collective rights, women's rights, resistance, gender struggles, cosmopolitanism.

El zapatismo no sería lo mismo sin
sus mujeres rebeldes y nuevas. Las
mujeres indias también hemos
levantado nuestra voz y decimos:
*"Nunca más un México sin nosotras.
Nunca más una rebelión sin
nosotras"*

Comandanta Ramona (1997)

Introducción

El interés de este trabajo es discutir cómo se fue construyendo una agenda de género dentro del movimiento de mujeres indígenas en México. Se parte de reconocer que, al igual que en la explicación de la emergencia del movimiento indígena latinoamericano y mexicano, la organización de las mujeres indígenas está cruzada por diversas dimensiones y procesos que podemos denominar *glolocales*, a los cuales se hará referencia.¹

Es posible rastrear la constitución de las mujeres indígenas como actoras políticas desde que proponen dar a la lucha india por la autonomía y el respeto a los derechos humanos un rostro femenino, hasta arribar a una posición teórico–política que ha sido denominada como una perspectiva de género culturalmente situada. Se reconstruirá la participación de las mujeres en organizaciones no tradicionales, como las organizaciones políticas, que inician a finales de los años ochenta con un discurso de reapropiación de la identidad étnica en términos positivos. Éste es el momento en el que se empieza a perfilar, aunque de manera incipiente, su presencia política, y poco a poco se van abriendo espacios de interlocución con otras organizaciones de mujeres indígenas del mundo y con los Estados y los organismos multilaterales.

En nuestro país, encontramos los primeros referentes a las mujeres indígenas en los documentos y declaraciones emitidos por el movimiento indio desde mediados de la década de los setenta, los cuales tienen una continuidad y un crecimiento en los años siguientes, hasta llegar a la construcción de un discurso propiamente de género en la década de los noventa.² De este modo,

una de las fuentes primordiales para preparar este artículo fueron los documentos elaborados tanto por las organizaciones mixtas (formadas por hombres y mujeres) como por las de mujeres indígenas, ya que nos dan a conocer la trayectoria de la construcción de un actor político con rostro y reivindicaciones propios. En este sentido, los manifiestos y declaraciones emitidos por ellas en diferentes foros y reuniones permitieron reconstruir sus agendas de lucha, sus preocupaciones, sus visiones y sus propuestas de futuro. Es decir, estos documentos se convierten en parte del capital político y cultural con que el movimiento indio combate en esta sociedad de la información y construyen lo que Sydney Tarrow llama un poder en movimiento.³

La experiencia acumulada en los procesos de lucha, la capacitación, las alianzas y los encuentros y desencuentros con otras luchadoras sociales han llevado a la construcción de una particular perspectiva femenina que se fue enriqueciendo y fue tomando un lugar importante en los contextos internacionales y nacionales, por lo que se consideró relevante hacer una rápida revisión de este proceso. Iniciaremos nuestra argumentación hablando de lo que hemos denominado la genealogía de la construcción de un actor político.

La construcción de una agenda de género entre las mujeres indígenas mexicanas y la globalización de su lucha

Diversos estudios han abordado la presencia de las mujeres indígenas en los procesos de lucha de sus pueblos y dentro de las filas de muchas organizaciones, sin embargo, es hasta años muy recientes –en la década de los noventa– cuando se habla de un movimiento social indígena con rostro femenino y con demandas específicas (Valladares, 2004). Aquí rescataremos los diferentes ámbitos en los cuales las mujeres indígenas han conquistado espacios: uno se refiere al contexto internacional, en donde se han creado foros específicos de y para mujeres; otro está relacionado con los procesos organizativos de las mujeres registrados en el nivel latinoamericano; y por último se hará mención de su experiencia organizativa en el plano nacional.

En la esfera internacional podemos ubicar la IV Conferencia Mundial sobre Mujeres de las Naciones Unidas, celebrada en Beijing en 1995, como una de las primeras instancias en donde las mujeres indígenas tuvieron un espacio para reunirse. Allí lograron articular sus demandas de forma conjunta como mujeres indígenas, distintas de las de los pueblos indígenas, en tanto tienen como punto de partida los derechos de las mujeres y confluyen en la reivindicación de derechos colectivos como integrantes de pueblos culturalmente diferenciados. Fue un encuentro relevante, pues al final de la reunión ellas elaboraron su propia declaración, afirmando su identidad y su lucha como mujeres indígenas.

Hay que señalar que en la IV Conferencia de Beijing no fue considerado el tema de las mujeres indígenas, sin embargo, éstas se organizaron y montaron una carpa donde discutieron desde su perspectiva las limitaciones del plan de acción aprobado por la conferencia y las particularidades de su condición de mujeres indígenas, emprendiendo a partir de entonces un vigoroso proceso organizativo.

Desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing,⁴ se han dado avances significativos en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y de la necesidad de poner un alto a la violencia y a la subordinación en que viven, tal es el caso de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (cedaw) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará). Si bien se han reconocido los adelantos que estas convenciones suponen para todas las mujeres del mundo, las indígenas cuestionaron el énfasis excesivo que la Plataforma de Beijing puso en la discriminación e igualdad de género, pues despolitizaba temas centrales que ellas reivindican, como los derechos de sus pueblos de origen o sus denuncias en torno a los efectos nocivos de los tratados comerciales en el marco del modelo económico neoliberal, entre otros procesos que no se considera que afecten la condición de las mujeres indígenas, ya que en general se ha hecho hincapié en la pobreza, y en ocasiones se habla de las diferencias culturales y las prácticas tradicionales como causantes centrales de su situación. Ahora nos permitimos poner en palabras de las propias indígenas su postura frente a dicho plan de acción:

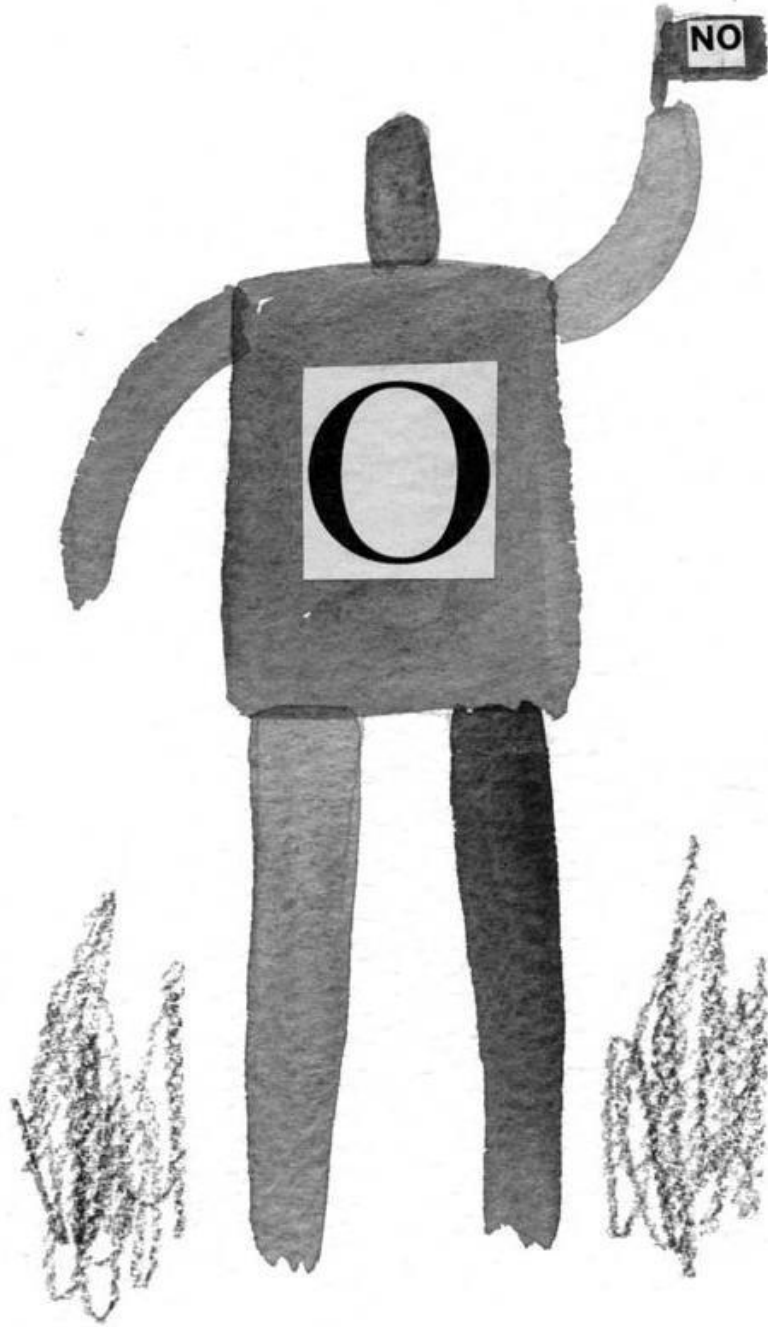
16. Los "objetivos estratégicos" y acciones que recomienda [el plan de acción], enfocan la garantía del acceso igualitario y participación plena de las mujeres en los procesos decisionales, la igualdad de condición social y jurídica, la remuneración equitativa por el mismo trabajo y la integración y canalización de todas las perspectivas y análisis relacionadas al género. Estos objetivos carecen de todo significado cuando no se cuestiona, en forma simultánea, la desigualdad entre las naciones, razas, clases sociales y géneros. La remuneración equitativa por el mismo trabajo y la igualdad de condición jurídica y social en el así llamado Primer Mundo, *sólo es viable a expensas de la perpetuación de un modelo de desarrollo que no sólo es insostenible sino que ocasiona un aumento en la violación de los derechos de las mujeres*, de los pueblos indígenas, y de las naciones no consideradas como primermundistas. El énfasis exagerado de la Plataforma respecto [a] la discriminación en base a la diferencia de los géneros y la igualdad de los géneros despolitiza los temas que afectan a las mujeres indígenas (Declaración de las Mujeres Indígenas del Mundo en Beijing, Foro de ong, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China [traducción no oficial]; énfasis nuestro).

Con el mismo sentido crítico, diversas autoras, como Sally Engle Merry (2003), han afirmado que los organismos internacionales, a partir de una definición limitada y esencialista del concepto de cultura, denominada como costumbres y tradiciones, han pretendido culturizar conflictos y desigualdades en países del llamado Tercer Mundo, sin dar cuenta en términos históricos del origen de dichas prácticas ni contextualizarlas en el marco de las relaciones de desigualdad económica y política que construyen y dan sentido a las exclusiones de género. Paralelamente a esta culturización de las desigualdades de género, Sally Engle muestra cómo se "desculturizan" y universalizan las prácticas y concepciones de los organismos internacionales (cit. en Hernández, en prensa). Por su parte, Aída Hernández afirma que esos mecanismos de "culturización" y "desculturización" han estado presentes también en las organizaciones feministas en lo que se refiere a los derechos humanos de las mujeres indígenas al contraponer los derechos de las mujeres a prácticas culturales, desculturizando los primeros y definiendo de manera limitada las

segundas. Asimismo indica que, en este proceso de culturización de las desigualdades de género y desculturización de los discursos de los derechos de las mujeres, los Estados latinoamericanos han jugado un papel fundamental con la complicidad de las organizaciones no gubernamentales feministas, pues el discurso desarrollista y modernizador ha tendido a culpar a las "culturas indígenas" y a las "costumbres y tradiciones" de las exclusiones de las mujeres, presentando la panacea del desarrollo y los derechos de las mujeres como alternativas desculturizadas ante la exclusión (Hernández, en prensa).

Aun reconociendo los aciertos de dichas críticas, la Conferencia de Beijing fue importante porque las mujeres indígenas de diversas partes del planeta pudieron encontrarse y conquistar un espacio específico para ellas e intercambiar experiencias, preocupaciones y demandas, además de plantearse la necesidad de contar con una organización que diera continuidad al trabajo emprendido en el nivel internacional y a la movilización que empezó durante la Conferencia. Con estas inquietudes Tarcila Rivera, Lucy Mullenkei, Lea MacKenzie y Bernice See fundaron el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) en el contexto de la primera reunión de Enlace Continental de Mujeres Indígenas que se realizó en Lima, Perú, en 1999, cuyo Comité Directivo fue el encargado de organizar el Primer Foro de Mujeres Indígenas, en Nueva York, en el marco de la Conferencia de Beijing +5, realizada en el año 2000 con el liderazgo de la organización Assembly of First Nation. Es decir, Beijing constituyó una punta de lanza para crear el Enlace Continental de Mujeres, que fue consolidando la formación de un grupo de mujeres líderes con representación y alcance del ámbito internacional al local y del local al internacional.

Después de Beijing +5, el mandato del FIMI fue tomar parte en las conferencias de la organización de las Naciones Unidas (ONU) y coordinar un Segundo Foro de Mujeres Indígenas en 2005. El FIMI participó también en Beijing + 10, convocando a una conferencia preparatoria de Mujeres Indígenas para la conferencia de Naciones Unidas. Dicha reunión fue importante en el sentido de apoyar a las mujeres para que integraran sus agendas, fortalecieran su unidad, desarrollaran capacidades de liderazgo y cabildeo, y aprendieran a incrementar su participación en los procesos de toma de decisiones relacionados con proyectos, programas, políticas y leyes en las esferas local, nacional e internacional. El FIMI se convirtió en una red con el propósito de consolidar las organizaciones de mujeres indígenas, aumentar su participación y visibilidad en el ámbito internacional y construir capacidades.⁵



Uno de los grandes aportes de las líderes indígenas que asisten a foros internacionales fue señalar que la situación de violencia que viven las mujeres indígenas está mediada por varios aspectos de la identidad y sus interacciones, y, en consecuencia, hablan sobre la urgencia de buscar una alternativa al concepto incluyente de "hermandad global" entre mujeres, que niega las diferencias de poder entre ellas, y a la posición relativista que subraya las diferencias sobre los potenciales puntos de vinculación entre ellas, por lo que reivindican una perspectiva intercultural comprensiva.⁶

En este contexto, el grupo de trabajo del FIMI ha establecido la necesidad de contar con un enfoque interseccional que explique las interrelaciones entre los diversos aspectos en que las identidades son usadas como categorías para resaltar privilegio y opresión, pues denuncian que no obstante se hace énfasis en proponer soluciones al problema de la violencia contra las mujeres indígenas, es preciso considerar en dicho combate que su problemática debe entenderse en la intersección de tres ámbitos: los derechos de los pueblos indígenas, los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres.

Es así que, en el rubro de los derechos humanos de los pueblos indígenas, las mujeres indígenas mencionaron de manera reiterada la necesidad de que la Asamblea General de la ONU aprobara la Declaración Universal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, ya que sería un instrumento que permitiría a los pueblos defender sus derechos constantemente vulnerados por la convergencia de una compleja interacción de factores que van desde la colonización, la ampliación del capitalismo occidental, la globalización, el nacionalismo y los enfoques paternalistas y jerárquicos respecto del desarrollo, que han creado un entorno social en el que las mujeres indígenas han sufrido.⁷

En lo referente a la segunda dimensión aludida, los sistemas de protección de los derechos humanos, las mujeres han cuestionado aquella visión que contrapone los derechos colectivos a los individuales, pues si bien los pueblos indígenas han encontrado en el paradigma de los derechos humanos un lenguaje cohesivo global, un marco moral y una estructura legal mediante la cual perseguir sus demandas, los enfoques convencionales han fracasado en proteger de forma adecuada a las mujeres indígenas. En gran medida este fracaso responde a las visiones que aún oponen los derechos colectivos a los individuales, por lo que este grupo de trabajo aglutinado alrededor del FIMI argumenta y documenta cómo la acción de violentar derechos colectivos de los pueblos indígenas conlleva violaciones a derechos específicos de las mujeres.

Al discutir esta falsa dicotomía, el FIMI ha mostrado de qué modo el desconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indios tiene consecuencias en el nivel individual, por ejemplo la contaminación de los mantos freáticos o la devastación de tierras por el uso excesivo de fertilizantes por parte de las empresas transnacionales o nacionales, que ocasionan problemas de concepción y de salud entre las mujeres, situación que alude con claridad a la violación de sus derechos individuales. Así, en múltiples rubros muestran cómo las políticas de ajuste estructural y las nuevas invasiones a los territorios indígenas tienen un papel esencial en los que deben considerarse actos de violencia contra las mujeres, en la medida en que afectan sus derechos fundamentales.

Sin duda, se han obtenido muchos progresos en las plataformas políticas de las mujeres indígenas en el plano internacional, los cuales expresan con nitidez que la solución a los problemas indios del mundo, y la impostergable reducción de la violencia y la intolerancia, no podrán enfrentarse con un modelo centrado sólo en las diferencias culturales, sin reconocer lo que ellas llaman las intersecciones de la violencia, que estructural, cultural y simbólicamente reproducen la inequidad y la subordinación.

Además de la importancia que por sí sola tiene la creación de este foro independiente, la voz de algunas mujeres indígenas se ha escuchado en el interior de la ONU: en las reuniones de trabajo de la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías y en las sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas (GTPI).⁸ En ciertas ocasiones, la intervención en estos foros ha estado a cargo de mujeres indígenas, quienes siempre en su calidad de portavoces de la situación de los derechos humanos de sus pueblos han hablado de la condición de las mujeres. Por ejemplo, en 1998, en el XVI periodo de sesiones del GTPI, la líder amuzga Martha Sánchez denunció la militarización que se vivía en Oaxaca, Guerrero y Chiapas, entre otros estados de la república, en donde los asesinatos, las desapariciones forzadas, los encarcelamientos y las agresiones sexuales a las mujeres indígenas quedan casi siempre impunes. También denunció allí la matanza de Aguas Blancas, ocurrida en el estado de Guerrero en 1995, y la masacre de Acteal, en Chiapas, perpetrada por grupos paramilitares el 22 de diciembre de 1997, situaciones que siembran temor entre la población, además de dejar niños huérfanos y mujeres viudas, con consecuencias profundas para el futuro de muchas familias y comunidades. También en este foro Martha Sánchez pidió a la ONU abrir una oficina permanente de los derechos humanos en México, designar una delegada relatora especial para el seguimiento de violaciones a los derechos humanos de las mujeres y, en nombre de los pueblos indígenas del país, que todos aquellos casos de violación sexual que han sido cometidos por el ejército mexicano en las zonas de conflicto sean considerados crímenes de guerra, tomando como eje los acuerdos de Beijing.⁹

Éstos son únicamente algunos espacios internacionales en donde las mujeres indígenas han logrado legitimar sus demandas, siempre en el marco de los derechos humanos de sus pueblos, y presionar al Estado mexicano para que cumpla los compromisos asumidos al signar convenios, declaraciones y acuerdos internacionales.

Procesos organizativos de las mujeres indígenas latinoamericanas

En lo que corresponde a los procesos organizativos de las mujeres indígenas en América Latina, iniciaremos señalando que en las reuniones previas a 1992 y en las realizadas en el marco de la oposición al V Centenario de la Conquista de América encontramos diversas referencias a la situación de la mujer en términos amplios; allí quedaron asentadas las repercusiones de la violencia y la subordinación provocadas por la Conquista y su exclusión a lo largo de la vida republicana. Empero, si bien no existían todavía declaraciones en voz de las propias mujeres, fue una etapa muy significativa para el movimiento indígena latinoamericano y nacional en el sentido de que se fue fortaleciendo la agenda autonomista; se crearon redes locales, estatales, nacionales y latinoamericanas; y la presencia de las mujeres, aunque sumamente reducida, empieza a aparecer, en algunas ocasiones como representante de organizaciones, encabezando comisiones o representando a sus pueblos, lo cual poco a poco se fue modificando, hasta llegar a las reuniones como portavoces y representantes de las mujeres de sus pueblos indios.¹⁰

Ahora bien, en cuanto a los espacios creados por y para las mujeres en América Latina, veremos que fueron constituyéndose de manera constante después de la reunión planeada en 1995 en

Beijing, y darían paso a una rica trayectoria de encuentros convocados por el recién creado Enlace de las Mujeres de América Latina.

La iniciativa de reunirse para intercambiar experiencias y proponer un proyecto político y acciones de apoyo mutuo entre mujeres indígenas de América del Norte, Central y del Sur, nació en 1993, para lo cual se organizaron tres talleres regionales preparatorios para definir la agenda de trabajo en conjunto. Los talleres permitieron a las delegadas de las tres regiones de América revisar los avances y los desafíos para el movimiento indígena, y se construyó una estrategia continental para trabajar sobre los problemas sociales, culturales, ambientales y económicos que afectan a las mujeres indígenas, comprometiéndose a realizar esfuerzos internacionales para exigir la transformación socioeconómica y el mejoramiento de sus condiciones de vida cotidiana.

En junio de 1996 se llevó a cabo el Taller Continental de Mujeres Indígenas en Guatemala, en el cual se reafirmó la necesidad de seguir caminando juntas, buscar mejores formas de comunicación e incidir en las distintas iniciativas para mujeres indígenas. También se efectuó un diagnóstico sobre su situación y se acordaron acciones de trabajo a partir de comisiones interregionales.

Las comisiones de trabajo del Enlace Continental fueron concebidas como estrategias para fortalecer sus conocimientos y liderazgos, entre las que estuvieron la Comisión de Instrumentos Internacionales y la Comisión de Propiedad Intelectual y Comercialización, integrada por Canadá, Panamá y Perú, la cual nació con el propósito de crear espacios de discusión, información e intercambio de experiencias sobre la propiedad intelectual de los diseños realizados por indígenas artesanas y hacer aportaciones para disminuir la explotación por parte de los intermediarios en la comercialización de artesanías, actividad a la que muchas mujeres están dedicadas.¹¹

Como parte de su proceso organizativo y de lucha, las líderes indígenas reunidas en el Enlace Continental se dieron a la tarea de promover, desde 1995, una serie de encuentros continentales, en donde, además de estrechar lazos de solidaridad y consolidar sus liderazgos, que les permitieran tener mejores "armas" para participar en los foros internacionales, se enfocaron al fortalecimiento de sus respectivos procesos organizativos nacionales. De este modo, se han desarrollado cinco Encuentros Continentales de Mujeres Indígenas: el primero en Quito, Ecuador, en 1995; el segundo en Oaxaca, México, en 1997; el tercero en Panamá, en 2000; el cuarto en Lima, Perú, en 2004; y el quinto en Quebec, Canadá, en 2007. En ellos, aparte de discutir sus agendas de lucha se manifestaron en solidaridad con los problemas indígenas de los países en donde se llevaron a cabo los encuentros. Desde la perspectiva de la líder quechua Tarcila Rivera, uno de los avances prioritarios en la organización continental de las mujeres indígenas se aprecia en el hecho de que han podido articular sus demandas con temas globales relativos a sus derechos.

En este rubro de convergencias de carácter latinoamericano se han realizado otras reuniones que también han sido relevantes en la constitución de las mujeres como actrices políticas en el escenario continental: las denominadas Cumbres. La Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas se llevó a cabo en México, en el estado de Oaxaca, en diciembre de 2002.¹²

En este foro ya se evidencia una posición de las mujeres indígenas de América cuya agenda política parte de una concepción de género al clarificar las distinciones de poder entre hombres y mujeres, y las consecuencias que tiene para éstas vivir en contextos nacionales de guerra y violencia.

En los documentos emitidos en las reuniones preparatorias a esta Primera Cumbre se perfiló el rechazo al concepto de feminismo y fueron reivindicados otros, como *complementariedad* y *dualidad*, considerados básicos para entender las relaciones entre los géneros en el interior de los pueblos indios. Veamos la siguiente argumentación:

En este documento no se visualizará una inclinación feminista, ya que para el pueblo indígena la Cosmovisión valora a cada ser y la dualidad cobra una gran importancia. Hay que reconocer que la influencia de las culturas invasoras ha deteriorado parcialmente esta visión, en relación al papel de la mujer dentro de la sociedad, es por ello que este principio no se ve reflejado en nuestros días y se sufren grandes desequilibrios y desigualdades sociales. En un mundo tan cambiante con un modelo basado en culturas occidentales ha sido difícil mantener intacta la cultura de los pueblos indígenas (Memoria de la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas, 2003: 126, cit. en Hernández, en prensa).

Durante la celebración de la II Cumbre de Pueblos Indígenas de las Américas, en 2005, las mujeres indígenas construyeron su Plan de Acción denominado Determinar nuestro futuro guiados por nuestras enseñanzas tradicionales y la Madre Tierra, en el cual demandan a los Estados que en conjunto con los pueblos indígenas y las mujeres emprendan las medidas pertinentes para solucionar los problemas de pobreza que enfrentan. También exigieron que toda iniciativa estatal esté sustentada en el principio de consentimiento previo, libre e informado y tomar las medidas necesarias para que sus pueblos puedan ejercer su derecho a la libre determinación, así como fomentar una *globalización inclusiva*, que garantice una gobernabilidad democrática, que implica asegurar la participación de las mujeres en la reformulación, formulación, implantación y evaluación de las políticas nacionales y las estrategias de desarrollo, respetando la cosmovisión indígena, el vínculo con la tierra y el desarrollo sustentable, entre otros principios.¹³

Como se puede ver en los documentos emitidos en las dos Cumbres de las Américas, el discurso de las mujeres ha arribado a una propuesta india que ubica sus derechos humanos desde una perspectiva identitaria, de pertenencia étnica y de género, y que tienen como principal destinatario o interlocutor al Estado.

Respecto a los nuevos planteamientos reivindicativos de género, Aída Hernández ha señalado que las mujeres indígenas organizadas están luchando por relaciones más justas entre hombres y mujeres, desde definiciones de la persona que trascienden el individualismo occidental, desde concepciones de una vida digna que van más allá del derecho a la propiedad y desde conceptualizaciones de equidad que incluyen no sólo la complementariedad entre los géneros sino entre los seres humanos y la naturaleza. Y afirma que estas visiones alternativas de los derechos de las mujeres, que *reivindican la cosmovisión indígena como un espacio de resistencia*, están siendo también transnacionalizadas por el movimiento continental de mujeres indígenas, y que en este sentido se podría hablar de una forma de *cosmopolitismo* (concepto que alude a la

organización transnacional desde abajo) que está confrontando tanto los localismos globalizados como los globalismos localizados, a los que hace referencia Sally Engle Merry (Hernández, en prensa).

Sobre estas nuevas perspectivas culturalmente situadas han reflexionado algunas académicas, quienes de forma paralela o en conjunto con las líderes indígenas dan cuenta de que estamos frente a la construcción de interpretaciones teóricas hasta hoy inexploradas, que muestran un mayor entendimiento y respeto por las mujeres indias y sus culturas (cf. Macleod, 2007 y Millán, 2007), pero evidentemente son más significativos aún los logros que las propias mujeres han alcanzado y el papel que han cumplido en sus respectivos países. De nuevo dejamos en voz de Tarcila Rivera este recuento:

Las formas de organización y participación de las mujeres indígenas han ido evolucionando con el tiempo de acuerdo a la exigencia de las circunstancias en cada país.

No podemos olvidar que frente a la violación de los derechos humanos indígenas en regímenes dictatoriales fueron las mujeres mayas de Guatemala quienes se organizaron inmediatamente para denunciar al mundo los abusos con el pueblo. Así también las mujeres quechuas del Perú empezaron a denunciar la desaparición de sus familiares en épocas de violencia en Los Andes, teniendo también a las *indígenas migrantes* que se encuentran en los barrios populares las que inician las organizaciones de barrios y luego dan vida a organizaciones de sobrevivencia como son los comedores populares, haciendo frente a la pobreza extrema, ocasionada por la falta de atención del Estado y el desempleo reinante.

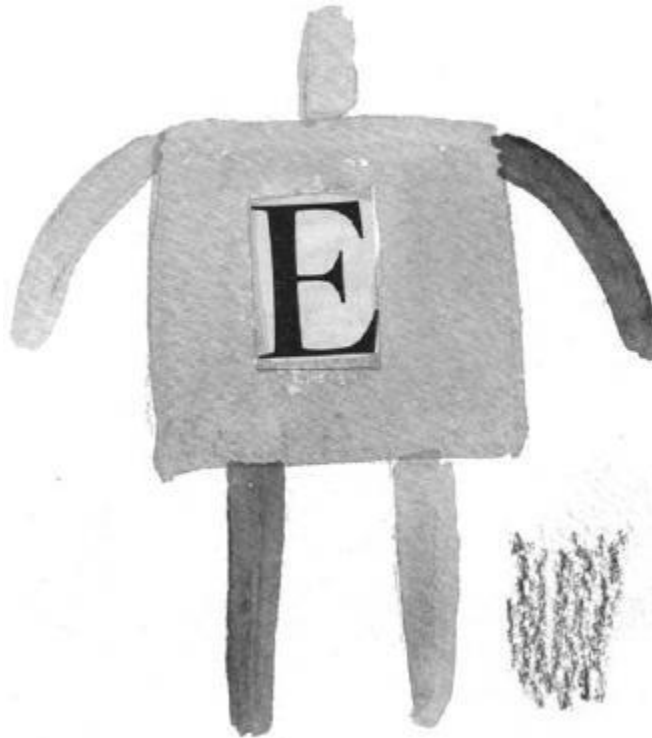
[...]

En el caso de mujeres indígenas militantes del respeto de los derechos de los pueblos indígenas, no se había percibido una articulación visible como la de género, y tampoco había una presencia notable en el movimiento de mujeres como identidad. Sin embargo, *como podemos apreciar la mujer indígena nunca ha estado fuera de los procesos de lucha de ninguna clase*, incluso tenemos a mujeres indígenas migrantes participando en el movimiento de mujeres desde su posición de clase, es decir mujer explotada y pobre que defiende derechos. *Al interior del movimiento indígena no se ha particularizado la necesidad de una participación con visibilidad, ni incluido los aspectos reivindicativos específicos de la mujer.*

Al avanzar en nuestra información acerca de las *conferencias mundiales sobre la mujer* que se realizan cada diez años, nos hemos dado cuenta que las *indígenas estábamos ausentes* en estos espacios internacionales *y no se tomaba en cuenta nuestra problemática y menos nuestras propuestas de solución elaboradas desde una identidad específica*, lo cual nos ponía frente a un reto específico.

Concluimos pues, que las mujeres indígenas nunca tuvimos un rol pasivo, ni de lamento a nuestra condición de mujer. Muy al contrario, respondimos con energía y sabiduría a los retos que

pusieron las circunstancias donde tuvimos que superar los obstáculos como indígenas, mujeres y pobres.¹⁴



Como se aprecia, los escenarios construidos y conquistados por las mujeres en los ámbitos internacional y latinoamericano han sido primordiales para visibilizarlas y escuchar en su propia voz sus demandas, así como para la construcción de propuestas culturalmente situadas. Nos muestran además una polifonía multiétnica que se teje desde los espacios locales y nacionales y que ha tenido alcance mundial; de allí que a continuación se presente un amplio panorama sobre la experiencia de las mujeres indígenas mexicanas en las organizaciones mixtas nacionales, y la construcción de redes sociales y organizaciones propias.

Experiencias de participación política de las mujeres indígenas en México posteriores a 1994

La presencia política de las mujeres indígenas mexicanas se hizo evidente con gran amplitud después del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que tuvo lugar el 1° de enero de 1994 en el estado de Chiapas, en cuyo proceso las mujeres han sido una parte protagónica y cardinal. Ha sido extensamente documentado que las indígenas estuvieron presentes en los encuentros que se dieron en el contexto del levantamiento zapatista y en los diversos intentos de coordinación nacional a los que convocó el EZLN; tanto en los dos foros de la Convención Nacional Democrática (CND) (Chiapas, agosto de 1994 y Querétaro, noviembre de 1994),¹⁵ como cuando posteriormente se disolvió la Convención y se acordó la organización de los adherentes a la causa zapatista por sectores.¹⁶ En este escenario, diversas organizaciones

indígenas acordaron lanzar la convocatoria para la Convención Nacional Indígena, cuyos trabajos iniciaron en diciembre de 1994 en Tlapa, Guerrero. En la convocatoria se incluyó un punto de trabajo referente a "La participación de las mujeres en el proceso de autonomía". Asistió un considerable número de mujeres que discutieron sobre su intervención en la lucha indígena y acciones de apoyo al EZLN. Los resolutiveos de la Convención fueron dados a conocer en la Declaración de la Montaña de Guerrero, donde quedó asentada, en el punto cinco, la importancia de la participación de las mujeres indígenas, pues a la letra expone:

Los convencionalistas saludamos y nos congratulamos por la nutrida e importante participación de las delegadas. La participación de las mujeres se siente ya en la lucha indígena. Y aunque fueron bastantes, faltan sin embargo muchas. Queremos que más mujeres se incorporen activamente a la acción política transformadora. Los convencionalistas [sic] nos comprometemos en cada una de nuestras comunidades, municipios, regiones y organizaciones a respetar e impulsar los derechos de las mujeres. *Los pueblos indígenas hemos iniciado un proceso de luchas y de cambios que ya no tienen regreso. Estos cambios involucran también la vida en nuestros pueblos. Haremos las transformaciones y cambios que sean necesarios, incluyendo nuestras tradiciones y costumbres, para garantizar plenamente los derechos de las mujeres* (Convención Nacional Indígena, 1994; énfasis nuestro).

Otro de los encuentros que fortaleció el trabajo y la toma de conciencia como mujeres indígenas fue la Convención Nacional de Mujeres Indígenas, celebrada a principios de 1995.¹⁷ El objetivo central de las mujeres allí reunidas fue hacer una propuesta acorde con los señalamientos zapatistas de crear un nuevo Constituyente, instalar un gobierno de transición y elaborar una nueva constitución. En cuanto al Constituyente que elaboraría una nueva Carta Magna, las mujeres demandaban que éste contemplara sus derechos y que tuviera una composición paritaria, es decir 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres con derecho a voz y voto.¹⁸

Las mujeres manifestaron su apoyo y compromiso combativo con las y los zapatistas, y se estructuró una agenda de lucha que consistió en llevar a cabo la Jornada Nacional de Mujeres Indígenas, difundir la Ley Revolucionaria de las Mujeres,¹⁹ apoyar el "gobierno de transición" de Amado Avendaño en Chiapas, e impulsar y participar en el movimiento de liberación nacional convocado por el EZLN. Por ejemplo, a partir de la convocatoria que lanzara el EZLN el 13 de junio de 1995 para realizar su primera consulta nacional llamada Consulta por la Paz y la Democracia en torno a sus demandas y a su futuro como organización, las mujeres tuvieron una destacada presencia tanto en la organización como en la votación. La primera versión de preguntas de la consulta constaba de cinco, y se produjo una gran polémica sobre la incorporación de "una sexta" interrogación, que no estaba relacionada con la autonomía indígena sino con los derechos de representación social y política de las mujeres.²⁰ Múltiples organizaciones de mujeres indias y no indias del país participaron activamente en la consulta y en la difusión de las demandas de las indígenas.

En la nueva fase del conflicto, con el establecimiento de las mesas de diálogo y la creación de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) y la Comisión Nacional de Intermediación (Conai),

el gobierno mexicano ponía su solución en la arena legislativa, cambiando la posición de miles de mexicanos que habían participado en las convocatorias del EZLN a la desobediencia cívica y la resistencia y que compartieron las demandas de un nuevo Constituyente, pues ahora las fuerzas sociales se encaminaron a transitar por la vía de la disputa jurídica.

En lo que corresponde a las nuevas fases organizativas de los indígenas en el contexto de la rebelión zapatista, en abril de 1995 se constituyó la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), que fue la organización nacional indígena que brindó al EZLN la primera propuesta de autonomía regional pluriétnica que se discutió con amplitud,²¹ y también la promotora del Foro Nacional Indígena (Chiapas, enero 1996) convocado en alianza con el EZLN, que contó con el apoyo de la Cocopa y la Conai como parte del proceso de diálogo iniciado entre el EZLN y el gobierno federal.

El Foro dio paso a la creación del Congreso Nacional Indígena (CNI) (1996). Como se recordará, el proceso de diálogo quedó instalado con seis mesas temáticas en las cuales debatieron 500 delegados provenientes de 32 pueblos indígenas y 179 organizaciones.²² En la mesa cuatro, con el tema Situación, derechos y cultura de la mujer indígena, el desarrollo de las discusiones se enfrentó a múltiples inconvenientes provocados en ocasiones por la diversidad de las participantes (mujeres indígenas, mestizas, intelectuales, feministas y luchadoras sociales), quienes tenían diferentes percepciones sobre los derechos y las demandas de las mujeres indígenas, así como experiencias distintas en la forma de abordar la problemática india, lo que ocasionó que sus trabajos se retrasaran y enfrentaran algunos desacuerdos.²³ A pesar de ello, el encuentro fue importante porque vinculó a mujeres de diferentes etnias, regiones y procedencias y lograron que se discutiera extensamente su situación particular y sus principales demandas.

Como parte de la formación política de las mujeres indígenas, en los años siguientes proliferaron los encuentros, los foros de discusión y de capacitación sobre las propuestas de autonomía, derechos humanos, legislación internacional sobre derechos indios, derechos de mujeres y de minorías, así como la búsqueda de esquemas organizativos, ya sea en cooperativas de producción, en organizaciones no gubernamentales o con el impulso de la Diócesis de San Cristóbal, para el caso de Chiapas, entre otras influencias. Si bien estos fueron procesos organizativos novedosos y muy trascendentes, se ha documentado que por lo menos en Chiapas ya existían vastos esfuerzos organizativos de las mujeres previos al levantamiento zapatista, que se multiplicaron después de 1994.²⁴

Así, la discusión sobre el papel de la mujer y el reconocimiento de sus demandas de género se fue extendiendo a diversas organizaciones regionales y nacionales, como una de las resonancias del zapatismo y del neozapatismo.²⁵ A esas experiencias dedicaremos los siguientes apartados.

Las mujeres de la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía

Para las mujeres que militaban en la ANIPA no fue sencillo conquistar un espacio específicamente de mujeres, pues aun cuando ellas ya formaban parte de la organización y tenían voz y voto, esto no se reflejaba en su participación en la directiva de la misma ni en la modificación de los planteamientos generales de su organización. Muchas mujeres estuvieron presentes desde la primera Asamblea de la ANIPA, y desde aquella ocasión solicitaron que a la propuesta de autonomía pluriétnica que se discutió en el recinto del Congreso de la Unión en abril de 1995 se le incorporara una perspectiva de género. Se llegó a la segunda Asamblea, celebrada en el territorio de los yaquis, en el estado de Sonora, y las propuestas se reiteraron, puesto que no habían sido integradas. Fue hasta la tercera Asamblea, efectuada en Oaxaca en agosto de 1995, cuando la participación de las mujeres se hizo visible, pues decidieron instalar una pequeña mesa de mujeres que reflexionó e intercambió experiencias, expectativas y críticas sobre su propia situación en el interior de sus comunidades y organizaciones, y allí volvieron a insistir en la plenaria de la Asamblea sobre la necesidad de tomar en consideración sus reivindicaciones. Sin embargo, a pesar de que no encontraron eco a sus demandas específicas, en esa tercera Asamblea Nacional se logró arribar al acuerdo de formar la Comisión de Mujeres de ANIPA, que tuvo como tarea fundamental organizar un encuentro nacional de mujeres indígenas. Fue entonces como se llegó a la cuarta Asamblea, realizada en San Cristóbal de Las Casas del 7 al 9 de diciembre de 1995, que dio inicio con el Encuentro Nacional de Mujeres de ANIPA, al que asistieron casi 300 mujeres indígenas de todo el país. En esa ocasión exigieron una mayor definición de sus demandas en el proyecto de iniciativa de reformas legislativas de la ANIPA; su propuesta de autonomía se consensuó en los siguientes términos:

La autonomía para nosotras las mujeres implica el derecho a ser autónomas, nosotras como mujeres, a capacitarnos, buscar espacios y mecanismos para ser escuchadas en las asambleas comunitarias y tener cargos. Igualmente implica enfrentarnos al miedo que tenemos nosotras para atrevernos a tomar decisiones y a participar, buscar independencia en la familia, seguir informándonos porque el conocimiento nos da autonomía. Difundir las experiencias de mujeres para animar a otras a que participen en este tipo de reuniones.²⁶

Este encuentro fue significativo debido a que además de celebrarse en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas ocurrió en el marco de la instalación de las mesas de diálogo entre el gobierno federal y el EZLN, de ahí que las mujeres asistentes expresaran su interés por participar como miembros de sus organizaciones en dichos diálogos y enviar sus propuestas a los negociadores y a la Cámara de Diputados.

Uno de los debates introducidos por las mujeres en las asambleas de la ANIPA fue ubicar su lucha en un contexto más amplio: como mujeres y como mujeres indígenas. De este modo, abordaron lo concerniente a los usos y costumbres, como se les llamaba entonces, y los discutieron en su doble dimensión, a saber: los que reivindican porque involucran la equidad y aquellos sobre los cuales demandan su desaparición porque las agreden. Frente a esos usos y costumbres que las colocan como acompañantes, en el mejor de los casos, habrá que decir que su sola presencia en las

organizaciones políticas y su lucha política desafían por sí mismas a "la costumbre", pero sabían que no bastaba con ello, había que conquistar respeto, derechos ciudadanos, derechos autonómicos y derechos de género.

En este andar, las mujeres de ANIPA primero lograron crear la Comisión de Mujeres de ANIPA y después participaron como promotoras de la instauración de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) en 1997. Una muestra de los éxitos logrados en el interior de la ANIPA está en el hecho de que durante la celebración de su Séptima Asamblea Nacional, que tuvo lugar en la Ciudad de México en noviembre de 1998, se acordó que 50 por ciento de la mesa directiva estuviera constituida por mujeres. Baste señalar que dos mujeres han dirigido la ANIPA: primero Margarita Gutiérrez y posteriormente Martha Sánchez, líderes que cuentan con años de experiencia en la lucha india y en la defensa por incluir el enfoque de género en los debates globales de su organización.

Fue así que la voz de las mujeres se hizo escuchar dentro de la ANIPA, y se reconoció que algunas de ellas tenían una importante experiencia política construida en los diversos foros de mujeres a los que han asistido en representación de sus organizaciones. Así las cosas, con su insistencia, capacidad y apoyo, dieron un gran impulso para que otras mujeres se fueran incorporando a organizaciones de mujeres y se sumaran a las demandas de género. También en este camino las mujeres indígenas consiguieron que algunos de sus compañeros se fueran sensibilizando respecto de sus demandas, recibieron su apoyo y finalmente lograron que en la propuesta de iniciativa de ley sobre derechos indígenas de la ANIPA fueran tomados en cuenta sus planteamientos y sus derechos.²⁷

Las mujeres del Congreso Nacional Indígena

Otra de las organizaciones fundadas al calor de la rebelión zapatista fue el Congreso Nacional Indígena, creado a finales de 1996 en la Ciudad de México, el cual fue el principal interlocutor del EZLN con el movimiento indígena nacional y se constituyó como el mayor espacio organizativo indígena nacional del siglo XX.²⁸ Empero, la trayectoria política de las mujeres militantes del CNI tampoco fue sencilla, pues uno de los principales obstáculos que enfrentaron al enarbolar demandas de género provinieron de sus propios compañeros, ya que cuando cuestionaron públicamente ciertos usos y costumbres se les recriminó señalando que lo único que hacían era dividir y desprestigiar al movimiento. Esto tenía que ver con que, para algunos, justamente los usos y costumbres eran considerados atentatorios contra los derechos humanos y los de las mujeres, y esto había sido uno de los argumentos esgrimidos por los opositores de las autonomías indígenas. En otras ocasiones las mujeres han debido postergar sus demandas particulares en aras de las demandas centrales del movimiento indígena global.²⁹

Ya desde la sesión inaugural del CNI en la Ciudad de México, en octubre de 1996, a la que asistió la comandanta Ramona del EZLN, algunas indígenas solicitaron a la plenaria que una de las mesas de discusión fuera relativa a la mujer indígena, sin embargo la propuesta no prosperó y se acordó que

en cada una de las mesas fueran tratadas la situación y las demandas de las mujeres indígenas. No obstante esta negativa, se logró que de los 10 grupos de trabajo creados en el CNI, uno fuera de mujeres. Este grupo de trabajo tuvo poca resonancia en su primer año de existencia, y fue hasta la Tercera Asamblea del CNI (14 y 15 de septiembre de 1997) que las mujeres, sin solicitar la anuencia de la Asamblea, decidieron instalar una mesa específica en donde se discutieran sus problemas y propuestas políticas. Por desgracia, a pesar de la militancia de importantes luchadoras sociales, no se logró constituir un grupo de trabajo coordinado. Entre las actrices centrales del CNI de esos años estaban Esperanza Rascón,³⁰ Eva Castañeda,³¹ Margarita Gutiérrez,³² Martha Sánchez, Nellys Palomo³³ y otras más.

En términos sintéticos, podemos afirmar que las mujeres del CNI enfrentaron grandes retos en el interior de su organización, que ha enfatizado ser un espacio en donde se discuten los derechos indígenas de manera integral, es decir tanto para hombres como para mujeres, por lo que se encontraban pocos fundamentos para hacer una separación o abrir espacios específicos para ellas. A pesar de estas y otras dificultades, las mujeres han tenido una presencia constante en las asambleas y los congresos y han representado al CNI en diversos foros, desde las negociaciones emprendidas entre el gobierno federal y los zapatistas hasta foros nacionales e internacionales. Así las cosas, las mujeres del CNI asumieron el gran desafío, junto con las mujeres de la ANIPA y de la organización K'injal Antzetik, de organizar el II Encuentro Continental de Mujeres Indígenas, que se llevó a cabo en la Ciudad de México en diciembre de 1997.



Sin duda, un momento determinante para el CNI y sus mujeres fue la realización del III Congreso del CNI celebrado en la comunidad de Nurío, Michoacán en marzo de 2001. Este fue un congreso multitudinario pues se dio en el marco de la marcha zapatista "Por la dignidad indígena", encabezada por el subcomandante Marcos y el Comité Clandestino Revolucionario Indígena–Comandancia General (CCRI–CG) del EZLN, que partió el 24 de febrero de Chiapas y, después de recorrer buena parte del país, concluyó el 28 de marzo en la Cámara de Diputados.³⁴ El Congreso se encontraba en esos momentos debatiendo la aprobación de la nueva ley indígena. De las cuatro mesas de discusión que se instalaron en Nurío, una estuvo dedicada a la cuestión de las mujeres, asistieron cerca de 500 personas, entre delegadas y delegados, estuvieron las comandantas zapatistas Esther, Yolanda, Bulmara y Simona; la dirigente indígena de Ecuador, Blanca Chancoso; una delegación de diputados conformada por Pablo Medina, de Venezuela, Raúl Campanella, de Uruguay, el coronel Lucio Gutiérrez, de Ecuador y la diputada Raquel Cortés López. Hubo alrededor de 200 participaciones, en su mayoría de mujeres indígenas. En aquella ocasión se llegó a diferentes acuerdos relativos a las estrategias y los mecanismos del CNI para el reconocimiento constitucional de la iniciativa de la Cocopa y sobre las movilizaciones a emprender.

El proceso iniciado con la salida de Chiapas de la marcha zapatista el 24 de febrero de 2001 concluyó con la presencia de los zapatistas en la tribuna del Palacio Legislativo de San Lázaro, en donde dos mujeres explicaron a los legisladores sus demandas y la importancia de retomar la propuesta de la Cocopa, pues reflejaba los acuerdos tomados en los diálogos de San Andrés para aprobar una nueva ley indígena y para dar cumplimiento a lo pactado en San Andrés Larráinzar en febrero de 1996. La comandanta Esther, quien abrió la intervención de los zapatistas en la máxima tribuna del país, y María de Jesús Patricio, quien habló en representación del CNI, intentaron convencer a los diputados, inútilmente, sobre las bondades de la propuesta de la Cocopa tanto para solucionar el conflicto en Chiapas como para avanzar en la tan discutida reforma del Estado en un marco de democracia.

Lamentablemente, después de la reforma constitucional al artículo 2° de la Constitución en materia indígena en 2001 y los infructuosos intentos del movimiento indígena por que se legislara de acuerdo con la propuesta de la Cocopa, el CNI, al igual que el movimiento indígena nacional, entró en una fase de reflujo. En realidad, esta organización se debate en un esfuerzo de rearticulación, y sólo la sección del CNI Centro–Pacífico ha continuado reuniéndose con cierta periodicidad, en donde por cierto no se han instalado mesas de mujeres.

En lo que se refiere a las líderes de esta organización que colaboraron en el esfuerzo de creación de la CNMI y que trabajaron con gran ahínco en este espacio, también se han alejado de la Coordinadora y están prácticamente desarticuladas, pues al fracaso legislativo se sumaron las divisiones entre las dirigencias del CNI y la ANIPA, mismas que se extendieron a las mujeres y, por desgracia, no se perciben intentos de revertir esta situación.³⁵

En términos generales, podemos señalar que uno de los alcances de la lucha de las mujeres indígenas se ha traducido en triunfos en el rubro legislativo, ya que en que todas las propuestas autonomistas existentes han tomado en cuenta sus demandas: en los Acuerdos de San Andrés, en

la propuesta de la Cocopa, en la propuesta de la ANIPA y en la Ley Indígena aprobada en julio de 2001 por el Congreso de la Unión. En esta última, aunque muy alejada de los señalamientos autonomistas del movimiento político indígena nacional y del EZLN, quedaron consignados, en el artículo 2° de la Constitución federal, derechos para las mujeres indígenas en los siguientes términos:

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.³⁶

Es mucho lo conquistado y más todavía lo que falta por construir para que la equidad de género sea una parte fundamental en la vida nacional y en la vida cotidiana de las comunidades indígenas.

La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas

La CNMI tiene como antecedente la diversidad de expresiones organizativas de mujeres existentes en el país, pero que no habían logrado hasta ese entonces (1997) construir una coordinación nacional. En este rubro, la vinculación de algunas de las líderes más activas de las organizaciones regionales, nacionales e internacionales cumplió un papel decisivo.³⁷

La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas fue instituida para poder enlazar a las representantes de las principales organizaciones de México y emprender una lucha conjunta por el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas.³⁸ Entonces se lanzó la convocatoria para el Encuentro Nacional de Mujeres, firmada por 13 organizaciones de mujeres indígenas, para llevarse a cabo en Oaxaca en agosto de 1997; entre las organizaciones más notables estuvieron el CNI, la ANIPA, K'inál Antzetik, Nación Purépecha y la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (Ucizoni). Se reunieron representantes de 118 organizaciones de 19 pueblos

indígenas, procedentes de 11 estados de la república.³⁹ Fueron 560 mujeres, incluidas las provenientes de las bases de apoyo del EZLN y la comandanta Ramona, quien en su discurso señaló la urgencia de superar divisiones, organizarse y enlazarse en la lucha por sus pueblos y sus derechos de mujeres:

Venimos de varios pueblos indígenas pobres. Luchemos juntos los que queremos. Porque si hay muchas divisiones no se puede. Hay que unir más... Las mujeres no tienen valor de hablar, para organizar, para trabajar. Pero sí podemos las mujeres trabajar con mucho cariño con los pueblos. Les da miedo nuestra rebeldía. Por eso en el EZLN nos organizamos para aprobar la Ley Revolucionaria de las Mujeres. No quieren que nosotras trabajemos con ellos...

El zapatismo no sería lo mismo sin sus mujeres rebeldes y nuevas. Las mujeres indias también hemos levantado nuestra voz y decimos: "*Nunca más un México sin nosotras. Nunca más una rebelión sin nosotras*" (Marcos, 1997; énfasis nuestro).

En esa ocasión exigieron al gobierno el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, la desmilitarización de las comunidades indígenas, el respeto a su cultura, y el acceso a la educación, a la salud y a la tierra. Con este encuentro se iniciaron formalmente los trabajos de la CNMI.

En diciembre de 1997 tuvo lugar el II Encuentro Continental de Mujeres, que contó con la presencia de mujeres líderes de algunos países de América Latina. Este acto concluyó con la Declaración de Tenochtitlan, en la que las mujeres expresaron que:

Este renacer de las mujeres indígenas ha surgido desde nuestra identidad étnica, reconociendo que vivimos una triple opresión: por ser mujer, indígena y pobre, lo cual nos coloca en una situación de marginación y desvalorización por el hecho de ser mujer. Buscar revertir esta realidad nos ha llevado a plantearnos la posibilidad de la construcción de una nueva imagen de *ser mujer* y poder ser considerada sujeta con derechos dentro de estos procesos emancipatorios de libertad y autonomía que hoy viven los pueblos indígenas. Iniciar este camino de organización ha llevado varios años e implicado ciertas dificultades dentro nuestros propios pueblos, como dice Blanca Chancoso:

"Cuando las mujeres indígenas iniciamos el proceso organizativo no fue porque era la moda, sino que nos sentamos a analizar nuestra situación real como mujeres, como comunidad y como pueblo indígena."

[...]

Estamos convencidas que este transitar de nosotras transcurre por sendas de cambio, que buscamos nuevos referentes que van desde el cuerpo, nuestra sexualidad, la familia y que se ubica en el ámbito de lo privado hasta lo público, como los espacios del movimiento donde venimos participando.

Cuando comenzamos a organizarnos no teníamos rostro propio, porque siempre se fundía en la lucha de nuestros pueblos y hermanos, nuestras voces apenas se escuchaban, eran como un

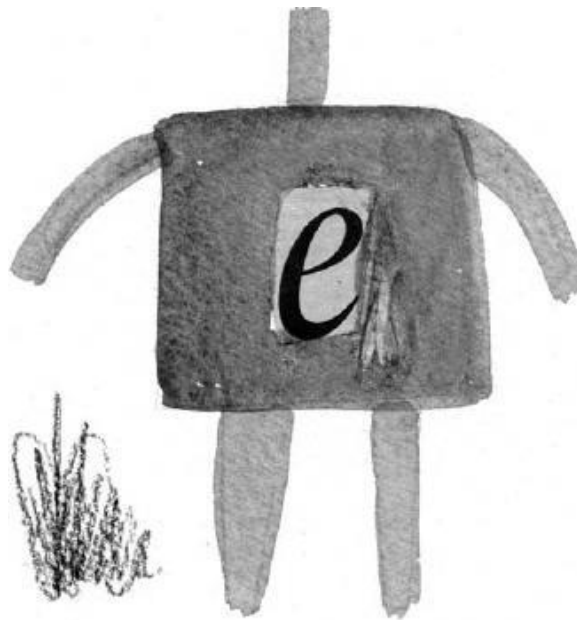
susurro, pero hoy nuestras voces empiezan a ser fuertes y vemos que la organización ha servido para madurar y caminar y tener el espacio que hoy mantenemos.

Cada uno de los diferentes eventos y espacios donde hemos estado como mujeres nos ha llevado a la reflexión de que dentro de nuestras comunidades estamos viviendo nuevas y diferentes problemáticas que han hecho que las mujeres indígenas iniciemos un proceso organizativo que nos ayude a comprender estos cambios culturales, para poder avanzar y así poder ayudar a fortalecer nuestra cultura, nuestra identidad y nuestro pensamiento.

Para nosotras es importante fortalecer los diferentes niveles de liderazgo, desde un nivel nacional, regional y continental, con propuestas trabajadas desde las perspectivas de las mujeres indígenas e ir incorporando nuestras propuestas en el trabajo de promoción de la salud indígena, de los derechos de las mujeres.

Otro de los desafíos que tenemos como mujeres indígenas es tener una continuidad en el desarrollo de la capacidad de liderazgo y no participar a título individual sino a través de procesos organizativos más amplios.⁴⁰

Entre los grandes logros de la Coordinadora se puede apuntar que ha tenido avances en los diferentes frentes de lucha que se ha propuesto: uno eminentemente político, que la vincula con la lucha de sus pueblos por la libre determinación, y otro referente al gran énfasis que pone en la capacitación de grupos de mujeres indígenas de todo el país por medio de talleres que se realizan cada dos meses en la Ciudad de México. Esta capacitación gira en torno a legislaciones, a los derechos indígenas y de género, a las propuestas de reformas constitucionales para el reconocimiento pleno de la autonomía indígena, a la elaboración de proyectos productivos y de salud, así como a la gestión y negociación para obtener recursos destinados a la implementación de proyectos productivos.



La CNMI ha mantenido un sano equilibrio entre participación política y capacitación en materia de proyectos productivos que permitan a las mujeres conquistar una mayor autonomía como tales. La Coordinadora tiene su sede en la Ciudad de México, en una oficina que comparte con la organización K'inál Antzetik, lo cual es vital porque existe un espacio físico en donde pueden coordinarse y dar sus talleres. Negocian con organizaciones no gubernamentales, instituciones gubernamentales, fundaciones y organismos internacionales para el acceso a recursos tanto para efectuar los talleres y los encuentros, como para proyectos productivos. Sus líderes han asistido a diversos encuentros internacionales y se manifiestan políticamente sobre el conflicto en Chiapas y los existentes en otras regiones indígenas.

También en la sede de la Coordinadora se encuentra el Enlace Continental de Mujeres de la llamada Coordinación Norte, que involucra a Canadá, Estados Unidos y México; la encargada es la abogada indígena, Tlapaneca de Guerrero, Ericka Poblán Sánchez, miembro del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas.

Actualmente, a 10 años de su constitución, la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas realiza una evaluación del camino recorrido y sobre los retos del futuro. Entre sus avances reconoce haber logrado desarrollar amplios procesos de capacitación y concientización, con un fuerte énfasis en lo que corresponde a salud reproductiva, contra la violencia doméstica y los ya comentados proyectos productivos; sin embargo, le preocupa la dificultad que implica dar continuidad a sus trabajos, pues esto requiere grandes esfuerzos, además de que deben recurrir a financiamientos externos.⁴¹ Cabe mencionar que el acento puesto en los temas de mujeres ha ocasionado un distanciamiento con las organizaciones nacionales mixtas. Como se ha relatado, existen notables progresos en diversos ámbitos en donde las mujeres indígenas han intervenido: en procesos de capacitación, en proyectos productivos, en su acceso a la información, en su participación en organizaciones políticas, entre otros muchos, pero también hay que decir que el reflujó que vive el movimiento indígena nacional desde 2001 les ha afectado. Del mismo modo, las diferencias políticas entre el CNI y la ANIPA también cruzan a este organismo, pues si bien se aglutinaron en la Coordinadora, su pertenencia a alguna de las dos organizaciones llevó a que algunas mujeres se alejaran de aquélla.

Dignidad, justicia social y derechos humanos para las mujeres indígenas

A lo largo de este trabajo se ha querido mostrar la existencia de una fertilización muy positiva entre activistas, luchadoras sociales, el movimiento indígena nacional, continental y mundial, y las académicas, quienes plantean modelos de interculturalidad que culturalmente situados permitan contribuir a la construcción de nuevas realidades para las mujeres indígenas; todas son actoras sociales que desde sus respectivas trincheras han apoyado durante las dos últimas décadas las luchas de las mujeres indias y han dado la pelea por la democracia en México.

Ahora bien, nos parece que el Foro Internacional de Mujeres Indígenas ha mantenido una postura muy esclarecedora para entender el vínculo entre derechos humanos, violencia contra las mujeres

y modelo económico, nexo que en ocasiones se diluye. Sin duda esto tiene que ver con los interlocutores a quienes se dirigen las mujeres; por ejemplo, cuando ellas disputan espacios dentro de sus organizaciones enfatizan sus realidades inmediatas y cuestionan las tradiciones que las excluyen, mientras que en el ámbito internacional denuncian las violaciones a sus derechos como mujeres y como integrantes de sus pueblos indígenas en el contexto sociopolítico y económico nacional e internacional.

Asimismo se ha querido señalar, aunque muy lateralmente, que la antropología ha puesto un mayor interés en el estudio de los cambios que se han registrado en el interior de las comunidades, entre las mujeres mismas, en las jerarquías y en los roles comunitarios. Con base en estos acercamientos y a la luz tanto de las propuestas teóricas de feministas no occidentales como de las experiencias de los procesos de lucha en el contexto nacional y mundial, se ha avanzado muchísimo en términos teóricos al pasar de la elaboración de estudios sobre la mujer a estudios con perspectiva de género, y arribar a estudios de género culturalmente situados, así como a una perspectiva teórica y metodológica dialógica y comprometida.

Una de las certezas que nos deja este recorrido sobre la construcción de las mujeres indígenas como actoras políticas es que ha sido y seguirá siendo necesaria la movilización política de las mujeres con reivindicaciones de etnia y de género, en tanto no se reconozca que los orígenes de la condición de subordinación de los pueblos indígenas y de las mujeres es una construcción histórica, que inició con la colonización, se reprodujo en la vida republicana y que hoy en día tiene un nuevo embate neocolonizador. Se requiere presión, continuidad y resistencia, pues lastimosamente la realidad nos muestra que el avance en la conquista de los derechos sociales, civiles, políticos o de género es muy lento, con altos costos sociales, cuando no de grandes retrocesos.

Podemos afirmar que las mujeres primero han ido ganando derechos ciudadanos, que aunque reconocidos constitucionalmente no eran ejercidos, como el derecho a la libre circulación, a votar y a ser votadas. Han conquistado también el derecho a la expresión de sus diferencias culturales y de género y han accedido a cargos de representación política, así como a la gestión de proyectos y recursos financieros. Las mujeres indígenas han adquirido su derecho a tener voz en los foros nacionales e internacionales, entre sus logros más relevantes. No obstante, hay que indicar que si bien los derechos culturales reconocidos para los pueblos indígenas y para sus mujeres en tiempos neoliberales –y que han sido considerados dentro de un modelo denominado ciudadanía multicultural o ciudadanía étnica–, han tenido un avance significativo en rubros como las cuotas de representación y las legislaciones que protegen o enuncian derechos, también tienen límites determinados por su compatibilidad con el modelo económico y político vigente, y que, además, los progresos registrados son conquistas que las y los indígenas de México y América han alcanzado con un costo social muy alto y con resultados modestos, por decir lo menos (Valladares, 2007a).

De esta forma, haciendo un recuento de los logros de las mujeres indias de esta historia en las dos últimas décadas, nadie mejor que la líder Tarcila Rivera para sintetizarlo:

En los *últimos 20 años la lucha* y participación de las mujeres indígenas ha estado centrada en la defensa de la vida, esto ha implicado que aprendan a conocer y usar instrumentos y mecanismos para responder a la agudización de la pobreza en el campo, donde las familias indígenas son las más afectadas. La *participación organizada desde el nivel local, nacional y regional* les ha permitido avanzar en la confianza en sus capacidades y el manejo de la política para logros que van desde los programas de apoyo para la extrema pobreza hasta la participación con voz propia en comisiones multisectoriales y gobiernos locales. En países con *dictaduras y conflictos armados* internos como Guatemala, Nicaragua, Perú y Colombia, ellas han jugado un rol básico en las denuncias de abusos y violaciones por parte de las fuerzas beligerantes asumiendo la responsabilidad total de la familia por desaparición de sus esposos y/o familiares.

También en estos últimos 20 años vemos *más mujeres indígenas involucradas en la política*. Entre las organizaciones indígenas que han tenido presencia y participación de mujeres indígenas *en la dirigencia*, está la Conaie del Ecuador. En la toma del Congreso por el movimiento indígena, pudimos ver a una Blanca Chancoso, con la misma vitalidad y entrega de hace 20 años dirigiéndose a sus compañeros en el coliseo donde hombres, mujeres y jóvenes la escuchaban atentamente acerca de las estrategias a seguir. Nina Pacari, jurista, ex vicepresidenta del Congreso de la República y ex ministra de Relaciones Exteriores, así como Carmen Yamberla, de la Federación de Imbabura nos demuestran que nuestras capacidades no son menores que las de los varones. Existe la seguridad que así como estos ejemplos deben existir muchos más, pero, que no se han visibilizado. Como el caso de Noelí Pocaterra, Wayú, integrante del Congreso de Venezuela.

En estos *últimos 20 años también el movimiento indígena ha alcanzado notoriedad* y los medios de comunicación nos facilitan un acercamiento mayor, así como los encuentros en los foros internacionales, pero se observa que a pesar de este avance *no se han incorporado en los discursos del movimiento indígena las reivindicaciones de género ni se toma en cuenta los conflictos al interior de las familias y comunidades*. Por lo tanto, no podríamos afirmar que el concepto de equidad, complementariedad y de equilibrio son prácticas generales en nuestro medio a pesar de los aportes de las mujeres.⁴²

Sin duda, los éxitos alcanzados son importantes, pero lo son aún más los pendientes. Ciertamente, existe una mayor sensibilización y reconocimiento del papel de las mujeres indígenas en sus comunidades, en sus países y en los foros internacionales, y queda muy claro que ellas son actrices políticas cuya resistencia y lucha comienza en la casa y se extiende a la aldea global.

Esta trayectoria de lucha en defensa de los derechos de las mujeres en el marco de los derechos de los pueblos indígenas nos lleva a señalar que no debiera considerarse más a las etnias indígenas "minorías en riesgo", como han sido clasificadas por expertos internacionales (Gurr, 1993), por su potencial de protesta y rebelión, sino minorías en riesgo de extinción ante los embates de la mundialización, porque, como lo ha señalado Charles Hale, hoy en día sólo se obtienen derechos siempre y cuando no pongan en peligro el modelo económico (Hale, 2004). De más conocemos el proceso de criminalización de la protesta social que sufren aquellas y aquellos que disputan un

derecho o se defienden de violaciones o imposiciones. El peor papel lo tienen las mujeres, a quienes se ha colocado muchas veces como botín de guerra.⁴³

Así las cosas, se ha ganado poco a poco en reconocimientos culturales y derechos políticos, pero las causas estructurales de la condición de subordinación como pueblos y como mujeres casi no se han modificado. Como lo hemos afirmado en otros trabajos, mucho y nada ha cambiado para las mujeres indias del planeta y de México a pesar de ser la mitad del cielo.

Bibliografía

Barbieri, Teresita de. 1993. "El género desde la sociología en América Latina", ponencia presentada en el XIII Congreso del ICAES, México, del 29 de julio al 5 de agosto. [[Links](#)]

Bengoa, José. 2000. *La emergencia indígena en América Latina*, Fondo de Cultura Económica, Santiago de Chile. [[Links](#)]

Bonfil Sánchez, Paloma. 2003. "¿Obedecer callando o mandar obedeciendo?", en *México Indígena*, Nueva época, vol. 2, núm. 5, septiembre, pp. 6–14 [cdi, México] [[Links](#)].

Castells, Manuel. 2001. *La era de la información. El poder de la identidad. Vol. II*, Siglo XXI Editores, México, 3ª ed. [[Links](#)]

Convención Nacional Indígena. 1994. "Declaración de la Montaña de Guerrero", en *Ce–Acatl*, núm. 67, pp. 17–19 [México] [[Links](#)].

Encuentro Nacional de la Sociedad Civil y Pueblos Indígenas. 1993. "Resolutivos y Declaración Final", en *Ce–Acatl*, núm. 50, pp. 24–25 [México] [[Links](#)].

II Encuentro Continental de Naciones y Pueblos Indígenas. 1993. 'Resolutivos y Declaración Final', en *Ce–Acatl*, núms. 51–52, pp. I–VIII [México] [[Links](#)].

García Ortega, Martha. 1992. "El Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, contra la construcción de la presa San Juan Tetelcingo, Guerrero, 1990–1992", tesis de licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México. [[Links](#)]

Gurr, Ted Robert. 1993. "Why minorities rebel: A global analysis of communal mobilization and conflicts since 1945", en *International Political Science Review*, vol. 14, núm. 2, pp. 161–201. [[Links](#)]

Gutiérrez, Margarita y Nellys Palomo. 1999. "Autonomía con mirada de mujer", en Araceli Burguete (coord.), *México. Experiencias de autonomía indígena*, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Copenhague, pp. 54–86. [[Links](#)]

Hale, Charles R. 2004. "Rethinking indigenous politics in the era of 'indio permitido'", en *nacla, Report on the Americas*, vol. 38, núm. 2, septiembre–octubre, pp. 16–21. [[Links](#)]

Hernández, Aída. 2001. "Entre el esencialismo étnico y la descalificación total: La política de identidades en México y las perspectivas de las mujeres", en *Memoria*, núm. 147, mayo, pp. 20–25 [México] [[Links](#)].

————— en prensa. "Hacia una concepción multicultural de los derechos de las mujeres: reflexiones desde México" (2007). [[Links](#)]

López Bárcenas, Francisco. 2005. *Los movimientos indígenas en México. Rostros y caminos*, Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indios, México. [[Links](#)]

Lovera, Sara y Nellys Palomo (coords.). 1999. *Las alzadas, Convergencia Socialista/Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC)*, México, 2a ed. [[Links](#)]

Macleod, Morna. 2007. "Género, cosmovisión y movimiento maya en Guatemala: Deshilando los debates", en Héctor Tejera, Scott Robinson y Laura Valladares, *Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio*, Porrúa/Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)–Iztapala, México, pp. 295–324. [[Links](#)]

Marcos, Silvia. 1997. "Nunca más una revolución sin nosotras. El Congreso de las Mujeres Indígenas: Un despertar", en *Doble Jornada*, año 11, núm. 128, lunes 6 de octubre. [[Links](#)]

Matías Alonso, Marcos. 1999. *Voces indígenas en foros internacionales*, INI/ Plaza y Valdés/DVV/Altepetl Nahuatl de la Montaña de Guerrero, México. [[Links](#)]

Melucci, Alberto. 1994. "¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?", en Enrique Laraña y Joseph Gusfield, *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), Madrid, pp. 119–149. [[Links](#)]

————— 1998. "Acción colectiva y transformación personal en la era de la información", en *Ciudades*, núm. 37, enero–marzo, pp. 3–11 [Red Nacional de Investigación Urbana, Puebla] [[Links](#)].

Millán, Mágina. 1996. "Las zapatistas de fin de milenio. Hacia políticas de autorrepresentación de las mujeres indígenas", en *Chiapas*, núm. 3, pp. 19–32 [Ediciones Era/Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México] [[Links](#)].

————— 2007. "'Las mujeres tienen derechos'. Interpretaciones de la Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN en una comunidad tojolabal neozapatista", en Héctor Tejera, Scott Robinson y Laura Valladares, *Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio*, Porrúa/UAM–Iztapala, México, pp. 325–354. [[Links](#)]

Olivera, Mercedes. 2004. "Sobre las profundidades del mandar obedeciendo", en Maya Lorena Pérez Ruiz (coord.), *Tejiendo historias. Tierra, género y poder en Chiapas*, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Colección Científica, 464), México, pp. 355–385. [[Links](#)]

Palomo, Nellys, Yolanda Castro y Cristina Orci. 1999. "Mujeres indígenas de Chiapas. Nuestros derechos, costumbres y tradiciones", en Sara Lovera y Nellys Palomo (coords.), *Las alzadas*, Convergencia Socialista/CIMAC, México, 2a ed., pp. 65–91. [[Links](#)]

Pérez Ruiz, Maya Lorena. 2005. *Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y las organizaciones indígenas de México*, INAH (Colección Científica, 474), México. [[Links](#)]

Ramos Escandón, Carmen. 1999. "Historiografía, apuntes para una definición en femenino", en *Debate Feminista*, año 10, vol. 20, octubre, pp. 131–157 [México] [[Links](#)].

Ruiz, Margarito. 1999. "La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). Proceso de construcción de una propuesta legislativa autonómica nacional", en Araceli Burguete (coord.), *México. Experiencias de autonomía indígena*, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Copenhague, pp. 21–53. [[Links](#)]

Sarmiento, Sergio. 1998. *Voces indias y V Centenario*, INAH, México. [[Links](#)]

Tarrow, Sydney. 1997. *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Alianza Universidad, Madrid. [[Links](#)]

Thompson, John B. 2002. *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*, UAM–Xochimilco, México, 2a ed., 1a reimp. [[Links](#)]

Valladares, Laura. 2002. "Cambiando la tradición: Desafíos y conquistas de las mujeres indígenas en México", en *Divulgación Científica Multidisciplinaria*, año 2, núm. 3, pp. 35–48 [FES–Cuautitlán, UNAM, México] [[Links](#)].

————— 2004. "Mujeres ejemplares: indígenas en los espacios públicos", en *Alteridades*, año 14, núm. 28, julio–diciembre, pp. 127–147 [UAM–Iztapalapa, México] [[Links](#)].

————— 2007a. "Transgredir y construir una vida digna: El encuentro de la doctrina de los derechos humanos entre las mujeres indígenas en México", en María Eugenia Olavarría (coord.), *Simbolismo y poder*, UAM–Iztapalapa/Porrúa, México, pp. 35–67. [[Links](#)]

————— 2007b. "El movimiento indígena en México: Constructores y excluidos de la nueva democracia", en Héctor Tejera, Scott Robinson y Laura Valladares (coords.), *Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio*, Porrúa/UAM–Iztapalapa, México, pp. 169–208. [[Links](#)]

Notas

¹ Sobre la emergencia del movimiento indígena, véase Bengoa (2000).

² Cuando hablamos de la categoría de género estamos aludiendo a una categoría teórico–metodológica que cubre tres aspectos fundamentales: analiza la construcción social de la

diferencia sexual, cuestiona las relaciones desiguales de poder y propone el cambio hacia la equidad entre géneros. El género cuestiona las relaciones desiguales de poder entre mujeres, entre hombres y entre hombres y mujeres. Sobre esta perspectiva, véase de Barbieri (1993). Como concepto analítico el género se considera un producto de la relación social entre sexos. Si ser mujer es una construcción, la relación entre hombres y mujeres también lo es, y el concepto de género alude al sistema de relaciones sociales que organiza, legitima y reproduce la diferencia sexual (Ramos Escandón, 1999).

³ Respecto al poder de la cultura en los movimientos sociales, véanse Thompson (2002), Melucci (1994 y 1998) y Tarrow (1997).

⁴ En la Plataforma se define un conjunto de objetivos estratégicos y se explican las medidas que debían adoptar, a más tardar para el año 2000, los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para eliminar los obstáculos que entorpecen el adelanto de la mujer. Se señalaron 12 esferas de especial preocupación: la mujer y la pobreza; la educación y la capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones; los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de comunicación; la mujer y el medio ambiente; y la niña. Sobre los contenidos de cada uno de los rubros enunciados puede consultarse <www.un.org/spanish/conferences/Beijing/mujer2021.htm>.

⁵ Sobre la trayectoria internacional del FIMI, véase el Informe Complementario al Estudio sobre Violencia contra las Mujeres, del secretario general de las Naciones Unidas: "Mairin Iwanka Raya: Mujeres Indígenas Confrontan la Violencia" (2006), disponible en <www.indigenouswomensforum.org/vaiwreport06-sp.pdf>.

⁶ *Ibid*, 9.

⁷ Finalmente, después de casi dos décadas de discusión, la Declaración de Derechos de Pueblos Indígenas fue aprobada por la Asamblea General de la ONU el 13 de septiembre de 2007.

⁸ El GTPI fue creado en 1982 para cumplir un doble mandato: *a*) revisar la situación y los acontecimientos que en la escala nacional, regional o mundial se encuentran relacionados con los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, y *b*) elaborar nuevas normas internacionales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas, cuyos informes se someten a la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías de la ONU.

⁹ Participación de la indígena amuzga Martha Sánchez Néstor en el XVI periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la ONU, llevado a cabo el 28 de julio de 1998, en Ginebra, Suiza. Para consultar el texto completo de la intervención, véase Matías Alonso (1999: 121–123).

¹⁰ Para tener una visión más puntual sobre el tránsito político de las mujeres indígenas a finales de los años ochenta y principios de los noventa, véase la excelente recopilación de documentos indígenas que en ocasión del V Centenario reunió Sergio Sarmiento (1998), en donde podemos ver con detalle la transición de la participación política de las mujeres, quienes pasan de ser sólo mencionadas y reconocidas por su papel en la reproducción de la cultura ancestral y por su importancia en cuanto acompañantes en las luchas reivindicativas de los pueblos indios, a erigirse en portavoces de demandas concretas y de diversas cuestiones femeninas.

¹¹ Véase Tarcila Rivera, "Mujeres indígenas americanas luchando por sus derechos", disponible en www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/speech_rivera_es.doc.

¹² La convocatoria fue realizada por la Fundación Rigoberta Menchú, el gobierno del estado de Oaxaca y otras instituciones, y asistieron representantes de Estados Unidos, Canadá, Belice, Guatemala, Panamá, Nicaragua, Costa Rica, México, Honduras, El Salvador, Ecuador, Perú, Bolivia, Colombia, Venezuela, Brasil, Paraguay, Argentina, Chile, Surinam, Guyana, República Dominicana y Puerto Rico. También fueron convocadas instancias internacionales, como la Iniciativa Indígena por la Paz, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, el Enlace Continental de Mujeres Indígenas y la Unidad de las Mujeres en el Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), además de observadoras y lideresas indígenas de Europa, África y Asia. Durante cuatro días, las mujeres discutieron temas como los derechos humanos y los derechos indígenas; espiritualidad, educación y cultura; el empoderamiento para garantizar la plena participación de las mujeres indígenas y el fortalecimiento de su liderazgo; el desarrollo indígena y la globalización; y el enfoque de género desde la visión de las mujeres indígenas. Se hizo énfasis en la importancia de la educación y la capacitación en el fortalecimiento de procesos que lleven al empoderamiento de las mujeres indígenas.

¹³ La II Cumbre de Pueblos Indígenas se realizó en la ciudad de Uspallata, Mendoza, Argentina los días 24 y 25 de octubre de 2005. Puede consultarse en www.civil-society.oas.org/Events/Summit%20Indigenous/II%20Indigenous%20Summit%20Womens%20Declaration%20-%20esp.pdf.

¹⁴ Tarcila Rivera, "Mujeres indígenas americanas luchando por sus derechos", disponible en www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/speech_rivera_es.doc (énfasis en el original).

¹⁵ Las mujeres participantes en la primera CND provenían de 54 grupos de todo el país y manifestaron que se sentían poco representadas en las cinco mesas de la Convención, por lo que pidieron a) *que se considere que un principio de la democracia es garantizar la participación equitativa e igualitaria de las mujeres en todos los espacios de decisión.* b) *Que se tome en cuenta que, a consecuencia de la subordinación histórica de género, las mujeres hemos estado discriminadas del poder, tanto en la vida pública como en la privada.* c) *Que el gobierno de transición y el nuevo Estado que queremos construir, deben tomar en cuenta esta realidad para cambiarla y lograr una nueva democracia con justicia, libertad y paz.* El documento intitulado "Las mujeres ante la Convención Nacional Democrática" fue leído por Mercedes Olivera en la sesión plenaria en el Aguascalientes de Chiapas e incluye seis propuestas sobre la creación de estructuras

específicas de mujeres; plantearon elaborar estrategias que eliminen el carácter patriarcal del actual sistema social; establecer en todas las estructuras una participación proporcional de acuerdo con el sexo y la etnia; el respeto de los derechos humanos de las mujeres; que el nuevo Constituyente legislara la igualdad de género y vigilara su aplicación, en particular en los artículos 3', 4°, 27 y 123; y, finalmente, poner especial énfasis en la prevención, reparación y castigo a todas las formas de violencia en contra de las mujeres, condición indispensable para la paz social. El documento final puede consultarse en Lovera y Palomo (1999: 242–244).

¹⁶ Sobre este complicado proceso organizativo puede consultarse Ruiz (1999: 32).

¹⁷ La CNMI sesionó los días 1° y 2 de febrero de 1995 en La Loma, Querétaro. Asistieron 300 mujeres procedentes de 18 estados de la república, cuyos acuerdos estaban destinados a enviarse a la que se había planteado fuera la Tercera Convención Nacional Democrática.

¹⁸ Véanse los Acuerdos y el Manifiesto de la Convención Nacional de Mujeres Indígenas, publicados en Lovera y Palomo (1999: 252–258).

¹⁹ La Ley fue aprobada el 23 de abril de 1993 y dada a conocer públicamente el 1° de enero de 1994. La Ley Revolucionaria de las Mujeres se constituyó como el programa de lucha de múltiples organizaciones de mujeres indígenas en todo el país, y contiene 10 artículos que a continuación transcribimos: "Primero. Las mujeres tienen derecho a trabajar, sin importar su raza, credo, color o filiación política, tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria, en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen. Segundo. Las mujeres tienen derecho de trabajar y recibir un salario justo. Tercero. Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar. Cuarto. Las mujeres tienen derecho a participar en los asuntos de la comunidad, y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente. Quinto. Las mujeres y sus hijos tienen derecho a atención primaria en su salud y alimentación. Sexto. Las mujeres tienen derecho a la educación. Séptimo. Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio. Octavo. Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación o violación serán castigados severamente. Noveno. Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias. Décimo. Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y reglamentos revolucionarios" (tomado de Lovera y Palomo, 1999: 59–61).

²⁰ La consulta se llevó a cabo en dos días: el 27 de agosto y el 13 de septiembre, este último dedicado a una Consulta Juvenil. De acuerdo con algunas estimaciones, hubo una participación aproximada de 1 200 000 personas.

²¹ La ANIPA logró aglutinar a varios cientos de organizaciones indígenas, algunas históricas y otras de más reciente creación, así como a autoridades y miembros de pueblos indígenas de toda la república. Este organismo realizó siete asambleas itinerantes, que sesionaron en el centro, norte y sur del país. La ANIPA tuvo un papel relevante en la difusión de las demandas indígenas autonómicas en las etnorregiones más importantes del territorio nacional.

²² Las mesas fueron: 1. Autonomía y comunidad: derechos indígenas, 2. Garantías de justicia para los indígenas, 3. Representación y participación política de los indígenas, 4. Situación, derechos y cultura de la mujer indígena, 5. Acceso a los medios de comunicación y 6. Promoción y desarrollo de la cultura indígena.

²³ Sobre las dificultades en esta mesa puede consultarse una reseña publicada por el editor de Ce–Acatl, Ansaldo Meneses, y nos pareció interesante presentar algunas partes porque refleja una de las muchas complejidades que las mujeres indias han tenido que sortear en su proceso organizativo, y cito: "desde [...] el inicio de sus trabajos se demoró dos días; se dieron acalorados debates sobre el sentido mismo y el objetivo de la mesa, partiendo de la declaración inicial de que la lucha de las mujeres no es contra los hombres sino contra el sistema de opresión [no obstante, esto] provocó que ninguno de los dos hombres que se 'atreveron' a presentarse como participantes sólo estuvieran dos horas. La diferenciación entre indígenas y no indígenas en su reclamo sobre igualdad, derivó en [...] el enfrentamiento y virtual expulsión de la mesa de las mujeres no indígenas, 'para que las dejaran trabajar solas', en un ánimo de ejercer su derecho a 'equivocarse solas' o de alcanzar avances también ellas solas. Ya sea por inexperiencia o por exceso de franqueza, estas disputas también se reflejaron en las plenarias". Para tener una visión más amplia sobre los conflictos surgidos entre las mujeres desde la primera mesa de negociación entre el EZLN y el gobierno federal, véase Pérez (2005: 408–417).

²⁴ Para un recuento de las organizaciones de mujeres en Chiapas, véase Millán (1996), en donde señala que, dentro de la tradición de lucha de las mujeres indígenas, además de haberse incorporado a organizaciones campesinas regionales y nacionales, desde los años setenta, fueron creando sus propios grupos, en los cuales la discusión de género se hizo presente, como las Comunidades Eclesiásticas de Base (CEB) y la organización de Médicos Indígenas del Estado de Chiapas, dentro de la CIOAC magisterial. Más tarde se generaron organismos propiamente de mujeres, como la Organización Independiente de Mujeres Indígenas (OIMI), las Mujeres de Motozintla, Mujeres de Las Margaritas, Mujeres de Ocosingo, Mujeres de Jiquipilas y la Organización de Mujeres Artesanas de Chiapas, J'pas Joloviletik, en Los Altos. Otra experiencia sobresaliente fue el intercambio con mujeres refugiadas guatemaltecas, que han transitado el camino de las reivindicaciones que vinculan género y etnia. También aparecieron el Grupo de Mujeres de San Cristóbal, el Centro de Investigación y Acción para la Mujer (CIAM), el Centro de Capacitación para la Ecología y la Salud de San Cristóbal (CCESC), Chiltak, y, a partir del conflicto, la Coordinación de ONG por la Paz (Conpaz), que apoyan a las comunidades y organizaciones indígenas con un enfoque de género.

²⁵ Entre otros muchos casos documentados sobre la influencia del zapatismo en la incorporación de mujeres en las dirigencias de las organizaciones indígenas está el del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CPNAB), constituido en 1992, cuya directiva estaba integrada por 22 miembros, todos hombres, y para 2001 se habían integrado cinco mujeres, una de ellas Martha Sánchez Néstor (entrevista con Martha Sánchez Néstor, noviembre de 2001). Sobre el papel de las mujeres en el CNPAB, véase García Ortega (1992).

²⁶ "Resolutivos" del Encuentro Nacional de Mujeres, elaborado por Nellys Palomo, Comisión de Seguimiento de Mujeres de ANIPA, 1999, mimeo.

²⁷ "Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3°, 4°, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de regiones autónomas", ANIPA, 1996.

²⁸ El CNI se conformó como una red de organizaciones y movimientos indígenas independientes, a la que se sumó la ANIPA.

²⁹ Sobre esta situación en el ámbito de las mujeres zapatistas, véase Olivera (2004).

³⁰ Doña Esperanza, a pesar de no ser indígena, es una mujer comprometida con los trabajos y el proyecto del CNI, labora en la revista Ce-Acatl, uno de los principales canales de difusión del Congreso. Estuvo encargada de la Comisión de Enlace del CNI.

³¹ Es purépecha de Michoacán, miembro de la Unión de Comuneros Emiliano Zapata (UCEZ) y esposa de Efrén Capiz; con frecuencia colabora como coordinadora de algunas de las mesas de trabajo en las asambleas.

³² Una de las líderes más importantes del país, fue presidenta de la ANIPA y miembro fundador de la CNMI, entre otros cargos sobresalientes.

³³ De la organización chiapaneca K'in al Antzetik, que tiene oficinas en la Ciudad de México y es el espacio en donde se instaló posteriormente la CNMI.

³⁴ Para consultar los comunicados, discursos y trayectoria de la marcha zapatista, véase <palabra.ezln.org.mx/>.

³⁵ Las fracturas entre el CNI y la ANIPA tuvieron que ver con diversos temas políticos y estrategias de lucha, como los relativos a la participación electoral, al vínculo con el EZLN y a la participación en la mesas sobre la reforma del Estado. Uno de los tópicos más sensibles fue el referente a la pertinencia o no de que algunos líderes indígenas aceptaran colaborar dentro de la estructura institucional gubernamental. Para tener una visión desde la perspectiva del CNI, véase López Bárcenas (2005), mientras que el enfoque de la ANIPA puede leerse en Ruiz (1999).

³⁶ Disponible en <gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/58/2001/abr/DictaLeyIndigena.html>.

³⁷ Entre los actos latinoamericanos de gran envergadura a los que acudieron varias líderes indígenas del país están el I Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Primeras Naciones de Abya Yala, realizado en Quito, Ecuador en agosto de 1995. Antes de la reunión de Quito se habían efectuado diferentes encuentros latinoamericanos buscando capacitar a las mujeres, así como establecer vínculos de solidaridad y coordinación de acciones, y fueron los talleres Sudamericano (Colombia, 10 y 14 de julio de 1995), Centroamericano (Chiriquí, Panamá, del 31 de marzo al 3 de abril de 1995), Norteamericano (Montreal, Canadá, enero de 1996) y Continental (Guatemala, julio de 1996). De esta forma, se llegó al I Encuentro Continental, al que asistieron

cuatro líderes mexicanas: Martha Sánchez, amuzga, del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas de Guerrero (CNI y ANIPA); Margarita Gutiérrez, otomí del estado de Hidalgo y representante de la Comisión de Mujeres de ANIPA; Nellys Palomo, de K'inal Antzetik y representante del CNI; y Sofía Robles, mixe de Oaxaca, de la organización Servicios del Pueblo Mixe (SER). Ahí se decidió que el II Encuentro Continental fuera realizado en México en 1997.

³⁸ Véase "Resolutivos y Declaración Final" del II Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Primeras Naciones de Abya Yala, realizado en la Ciudad de México en diciembre de 1997, publicado por K'inal Antzetik, México, 1999.

³⁹ Véase "Declaración del Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas 'Construyendo Nuestra Historia'", en Lovera y Palomo (1999: 412–413).

⁴⁰ Disponible en <www.yorku.ca/hdrnet/images/uploaded/Mujeresindigenas_1999.htm>.

⁴¹ Información recopilada en la reunión de seguimiento y evaluación promovida por la CNMI tras una década de existencia, llevada a cabo en 2007 en la sede de la Coordinadora.

⁴² Tarcila Rivera, "Mujeres indígenas americanas luchando por sus derechos", disponible en www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/speech_rivera_es.doc (énfasis en el original).

⁴³ En torno a la situación actual de los derechos de los pueblos indígenas, y a las tensiones y límites para el ejercicio de sus derechos humanos, véase el V Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, presentado en febrero de 2005.

Fuente: Valladares de la Cruz, Laura R.. (2008). Los derechos humanos de las mujeres indígenas: De la aldea local a los foros internacionales. *Alteridades*, 18(35), 47-65. Recuperado en 20 de agosto de 2013, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172008000100005&lng=es&tlng=es.